

	GESTION JURIDICA	Código: JUR-02-P05-F13 Versión: 03
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 02/07/2024 Página 1 de 33

ANÁLISIS DEL SECTOR	
DEPENDENCIA QUE PROYECTA:	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL
FECHA DE ELABORACION:	JULIO DEL 2026
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE DILIGENCIA EL ESTUDIO PREVIO:	ZAIRA ELISABET GARCÍA PABÓN
TIPO DE CONTRATO:	REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA, PROCESO COMPETITIVO ESAL SEGÚN DECRETO 092 DE 2017
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA PROMOVER ESPACIOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL Y DE DESARROLLO HUMANO MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESCUELA DE CIRCO Y TEATRO EN EL MUNICIPIO DE CUBARÁ

1. INTRODUCCIÓN

Que en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 “por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional” que en su tenor literal dispone:

Artículo 2.2.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

Que de igual manera y en aplicación de la guía expedida por Colombia Compra Eficiente la Entidad procede a efectuar el presente análisis a fin de conocer el comportamiento del sector relacionado con el objeto contractual, desde la la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del presente análisis formar parte de los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación.

Que la importancia de realizar este análisis ha sido enfatizada por la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) en las recomendaciones realizadas al Gobierno Nacional, las cuales se busca promover las buenas prácticas, la transparencia y la promoción de la competencia leal en la contratación pública. A continuación, se presenta el análisis de sector.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De entrada es preciso mencionar que el documento que nos ocupa se fundamenta en las disposiciones que prevé la Constitución Política de Colombia, iniciando desde luego por los fines esenciales del Estado, los cuales se definen en el art 2° Superior así: “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”

Así mismo, el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa se encuentra al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad,

	GESTION JURIDICA	Código: JUR-02-P05-F13 Versión: 03
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 02/07/2024 Página 2 de 33

moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones, principios que orientan la gestión pública hacia el cumplimiento de los fines esenciales del Estado y la satisfacción de las necesidades de la comunidad.

El artículo 311 de la Constitución Política, determina que el municipio es la entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, al cual le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

En desarrollo de estos mandatos constitucionales, la Ley 397 de 1997 -Ley General de Cultura-, modificada por la Ley 1185 de 2008, reconoce la cultura como fundamento de la nacionalidad y como una dimensión esencial del desarrollo humano, estableciendo que corresponde al Estado, en coordinación con las entidades territoriales, fomentar el acceso de la comunidad a los bienes y servicios culturales, promover la formación artística, apoyar las diferentes manifestaciones culturales y garantizar la participación de la ciudadanía en la vida cultural, como instrumentos para fortalecer la identidad, la convivencia y el desarrollo integral.

Así mismo, la Ley 1622 de 2013, modificada por la Ley 1885 de 2018, por medio de la cual se expide el Estatuto de Ciudadanía Juvenil, establece que las entidades territoriales deberán implementar acciones encaminadas a promover el desarrollo integral de las juventudes mediante procesos de formación, participación, cultura, recreación, aprovechamiento del tiempo libre e inclusión social, garantizando espacios que favorezcan la construcción de proyectos de vida y el ejercicio pleno de los derechos de los jóvenes.

En concordancia con el marco constitucional y legal, el Municipio de Cubará, a través de la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social, desarrolla acciones orientadas al fortalecimiento de los procesos culturales, comunitarios y de participación ciudadana, en cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal "Unión y Compromiso por el Desarrollo de Cubará", el cual contempla estrategias encaminadas a promover la cultura, el desarrollo humano, la inclusión social y el fortalecimiento de las capacidades de niños, niñas, adolescentes y jóvenes mediante procesos formativos permanentes.

En este contexto, se ha identificado la necesidad de fortalecer la oferta institucional de procesos artísticos dirigidos a la población juvenil del municipio, toda vez que actualmente existen limitadas oportunidades de formación cultural continua que permitan a los jóvenes desarrollar habilidades artísticas, sociales y personales, así como acceder a escenarios de participación comunitaria, aprovechamiento adecuado del tiempo libre y fortalecimiento de competencias ciudadanas.

En respuesta a esta necesidad, la implementación de una Escuela de Circo y Teatro constituye una estrategia integral de formación artística y desarrollo humano que utiliza las artes circenses y escénicas como herramientas pedagógicas para fortalecer competencias personales, sociales y ciudadanas, promoviendo valores como la disciplina, el respeto, el trabajo en equipo, la creatividad, la autoestima, la comunicación asertiva, la confianza y la resolución pacífica de conflictos.

La metodología de circo social y teatro permitirá desarrollar procesos de aprendizaje participativos, lúdicos y vivenciales mediante disciplinas como teatro, expresión corporal, clown, malabares, equilibrio, acrobacia básica, manejo de elementos circenses y actividades de creación colectiva, favoreciendo el desarrollo de habilidades socioemocionales, la construcción de proyectos de vida, la integración comunitaria y la prevención de factores de riesgo que afectan a la población juvenil.

La Escuela de Circo y Teatro tendrá una duración de tres (3) meses, durante los cuales se desarrollará un proceso de formación continua con encuentros pedagógicos, talleres prácticos, ejercicios de fortalecimiento

	GESTION JURIDICA	Código: JUR-02-P05-F13 Versión: 03
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 02/07/2024 Página 3 de 33

físico y artístico, actividades de integración y acompañamiento permanente por parte del equipo formador, garantizando un proceso metodológico estructurado que permita alcanzar los objetivos propuestos.

El proyecto beneficiará de manera directa a treinta (30) jóvenes del municipio de Cubará, quienes participarán en todo el proceso de formación artística y desarrollo humano. La selección de los beneficiarios se realizará mediante una convocatoria abierta, promovida por la Administración Municipal, garantizando los principios de igualdad, participación, transparencia e inclusión, con el propósito de brindar igualdad de oportunidades a los jóvenes interesados en hacer parte del programa.

Adicionalmente, el proyecto generará un impacto indirecto sobre la comunidad del municipio de Cubará, mediante la realización de actividades de integración comunitaria, jornadas de socialización y una muestra artística final abierta al público, en la cual los participantes presentarán los conocimientos y habilidades adquiridas durante el proceso formativo, fortaleciendo la apropiación de la cultura como herramienta de transformación social, promoviendo la convivencia ciudadana y fomentando la participación activa de las familias y de la comunidad en general.

Para garantizar el adecuado desarrollo del proceso formativo resulta indispensable disponer de los implementos técnicos especializados requeridos para la práctica de las diferentes disciplinas circenses, entre ellos pelotas para malabares, clavos, telas acrobáticas, diabólos, hula hoops y demás elementos pedagógicos necesarios para el desarrollo de las actividades.

Así mismo, se requiere contar con un equipo interdisciplinario conformado por formadores especializados en circo y teatro y profesionales de apoyo psicosocial, quienes desarrollarán las actividades pedagógicas, el acompañamiento integral a los participantes y el fortalecimiento de habilidades socioemocionales durante todo el proceso de formación.

De igual manera, resulta necesario garantizar el suministro de alimentación, refrigerios e hidratación durante las jornadas de formación, con el fin de brindar condiciones adecuadas para la permanencia y participación de los beneficiarios, así como disponer de los servicios logísticos requeridos para la organización y desarrollo de la muestra artística de clausura, incluyendo sonido profesional, escenografía, alquiler del espacio, mobiliario, personal logístico y demás elementos necesarios para asegurar el éxito de la actividad.

Las actividades descritas no constituyen una simple adquisición de bienes o servicios independientes, sino que hacen parte de un proceso integral de formación artística, inclusión social y desarrollo comunitario, en el cual los diferentes componentes pedagógicos, técnicos, logísticos y de acompañamiento se articulan para alcanzar un propósito común de interés público, consistente en promover el desarrollo humano, el fortalecimiento de capacidades ciudadanas y el acceso efectivo a los derechos culturales de la población juvenil del municipio.

En consecuencia, la implementación de la Escuela de Circo y Teatro constituye un programa de interés público que trasciende el beneficio individual de los participantes directos, al generar espacios de integración comunitaria, promoción de la cultura, fortalecimiento de competencias ciudadanas, desarrollo de habilidades para la vida y construcción de entornos protectores para la juventud del municipio, contribuyendo al fortalecimiento del tejido social, la convivencia pacífica y el desarrollo humano de la comunidad.

En consecuencia, se hace necesario adelantar el proceso contractual cuyo objeto es: **“AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA PROMOVER ESPACIOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL Y DE DESARROLLO HUMANO MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESCUELA DE CIRCO Y TEATRO EN EL MUNICIPIO DE CUBARÁ”**, con el fin de dar cumplimiento a los mandatos constitucionales y legales anteriormente expuestos.

	GESTION JURIDICA	Código: JUR-02-P05-F13 Versión: 03
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 02/07/2024 Página 4 de 33

Finalmente, es pertinente señalar que la entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente dentro de la vigencia fiscal, lo cual garantiza la viabilidad financiera para la ejecución del presente proceso contractual y la satisfacción de la necesidad identificada.

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

3.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ

Cubará, Boyacá es un municipio de sexta categoría que limita con los departamentos de de Norte de Santander al noroeste, Santander al oeste y norte y Arauca al este y al noreste con el Estado Apure en Venezuela. Cuenta con una superficie de 1650 Km² de conformidad a los límites establecidos por la Ordenanza No. 44 de diciembre 14 de 1978¹. Según el Esquema de Ordenamiento Territorial los principales centros poblados del municipio de Cubará son el Guamo, Gibraltar y el Royotá².

El área rural, está conformado por 22 veredas de las cuales 8 están en conflictos limítrofes con los departamentos de Santander y Norte de Santander (Bóngota, La Pista, Mundo Nuevo, Gibraltar, Cubugón, Solón Wilches, Cedeño y Aguablanca). El municipio de Cubará atiende administrativamente las restantes 14 veredas las cuales son: Bojabá, Brisas del Arauca, Campo Alicia, El Silencio, Royotá, la esperanza, la Blanquita, Guamo, Cañaguata, Gaitana, Puerto Nuevo, Chuscal y Fátima, la Barrosa. Dentro de territorio del municipio se encuentra el Resguardo Indígena U 'Wa conformado por 7 comunidades indígenas que son: Tegría, Cobaría, Bocotá parte baja, Rinconada, Rotarbaría, Barrosa y Aguablanca. A continuación, se muestra cuadro con la organización y división territorial del municipio.

Tabla 1. Organización y división territorial

TERRITORIO	DIVISIÓN	ÁREA (KM2)	% OCUPACIÓN SUELO
Municipio	-	1650	
Casco urbano total	6 barrios	0.83	0.05%
Área de expansión urbana	-	0.288	0.02%
Área rural	14 veredas y 8 conflicto limítrofe	198.882	12.05%
Área de reserva Indígena	-	1450	87.88%

Fuente: Secretaria de Planeación y Obras Públicas (2020).

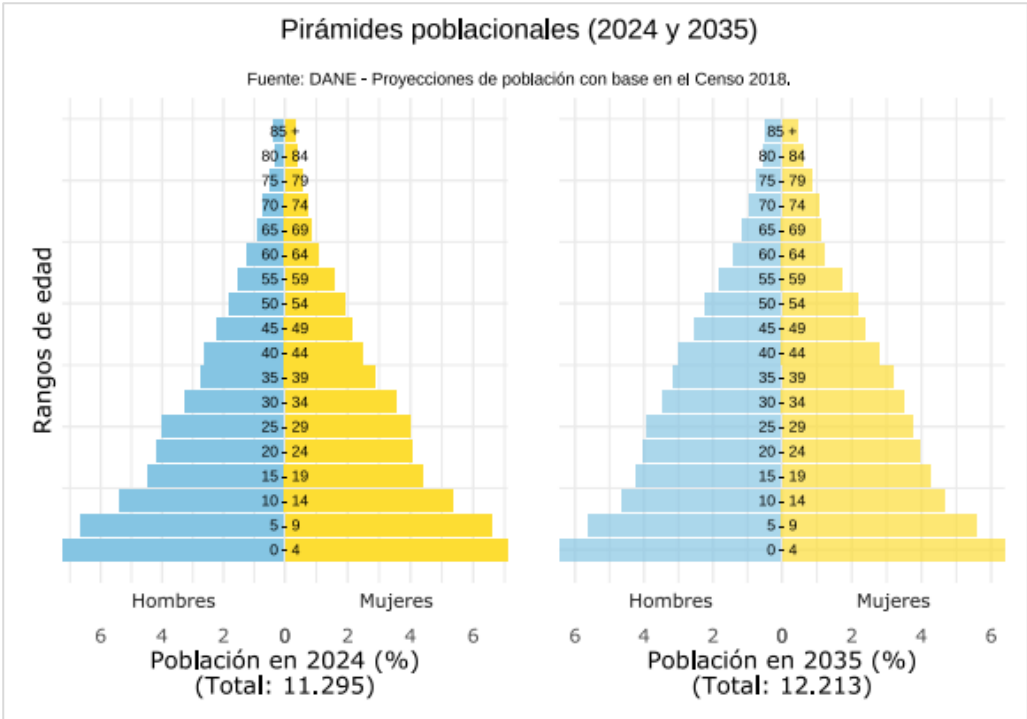
La principal vía de acceso al municipio de Cubará, Boyacá es la carretera de la Soberanía, la cual le conecta con el municipio de Saravena, Arauca y en el sentido occidente con los corregimientos de Gibraltar, Samoré y San Bernardo de Bata y los municipios aledaños. Dentro del contexto social el municipio de Cubará, Boyacá cuenta con diversidad étnica y cultural conformada por población indígena, NARP y víctimas del conflicto armado.

El municipio de Cubará cuenta con una gran diversidad étnica y cultural, que se ve reflejada en la población que conforma su territorio según cifras del DANE para el año 2024 el municipio contaba con 11.295 habitantes, de los cuales un 52,47% es decir 5.927 habitantes eran miembros de la comunidad indígena U'wa. La densidad poblacional del municipio para hombres es de 50,1% y para mujeres es de 49,9%. A continuación, grafica de densidad poblacional:

Ilustración 1. Pirámide Poblacional

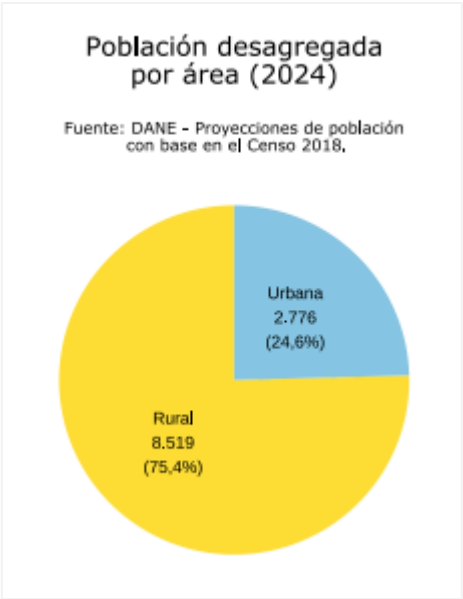
¹ Concejo Municipal de Cubará. Acuerdo No. 010 de 2004: Adopción del Esquema de Ordenamiento Territorial. Pág. 14

² Esquema de Ordenamiento Territorial. (2004). *Asentamientos Humanos*. Pág. 119.



Fuente: Departamento Nacional de Planeación. (2024). TerriData [Consulta en línea].

Ilustración 2. Población desagregada por área



Fuente: Departamento Nacional de Planeación. (2024). TerriData [Consulta en línea].

	GESTION JURIDICA	Código: JUR-02-P05-F13 Versión: 03
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 02/07/2024 Página 6 de 33

De acuerdo con la plataforma TerriData del Departamento Nacional de Planeación en la ficha de identificación de aspectos generales del municipio de Cubará, Boyacá para el año 2024 el municipio registra una proyección de población urbana de 2.776 y rural de 8.519 personas, evidenciando que en el territorio la población rural es mayor.

3.1.1. PLAN DE DESARROLLO

El proyecto **“AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA PROMOVER ESPACIOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL Y DE DESARROLLO HUMANO MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESCUELA DE CIRCO Y TEATRO EN EL MUNICIPIO DE CUBARÁ”** está incluido en el Plan de Desarrollo Municipal como se presenta a continuación:

LINEA	UNION Y COMPROMISO POR LA CALIDAD DE VIDA CON EQUIDAD					
SECTOR	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN					
PROGRAMA	DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD, Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES					
META PRODUCTO DEL PLAN DE DESARROLLO	CODIGO	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD	META CUATRIENIO	META VIGENCIA
	4102052	Servicio de protección integral a niños, niñas, adolescentes y jóvenes	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiado	Número	560	140

3.2. ASPECTOS ECONÓMICOS

3.2.1. SECTOR ECONÓMICO

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes: Sector primario o sector agropecuario. Sector secundario o sector Industrial. Sector terciario o sector de servicios. Por lo anterior, se tienen que el presente estudio pertenece a uno de los siguientes:

No.	Sector	Marca con una “X”
1.	Agropecuario	
2.	Servicios	X
3.	Industrial	
4.	Transporte	
5.	Comercio	
6.	Financiero	
7.	Construcción	
8.	Minero y Energético	
9.	Solidario	
10.	Comunicaciones	

	GESTION JURIDICA	Código: JUR-02-P05-F13 Versión: 03
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 02/07/2024 Página 7 de 33

11.	Administración publica	
12.	otros	

3.2.2. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

El decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.6.1., establece: “Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo.

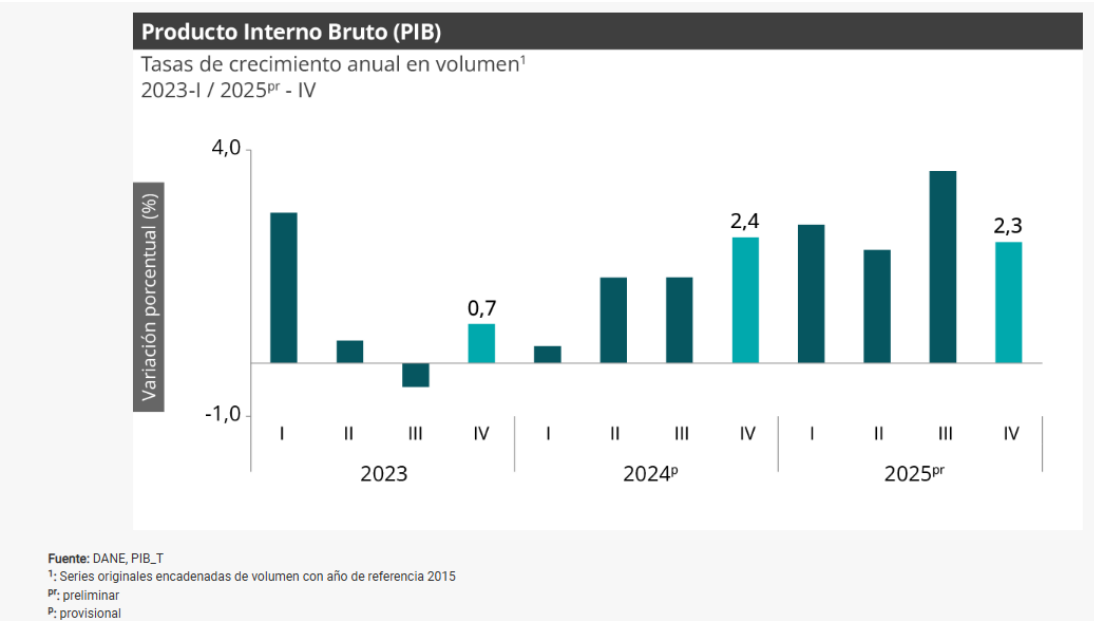
El análisis del sector económico permite establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes. Este análisis se encuentra relacionado con el comportamiento de la economía, el flujo del dinero, bienes y servicios, tanto a nivel nacional, como internacional. Es tanto cuantitativo como cualitativo, su evolución histórica, y sus tendencias, permite identificar las características del mercado en el que compete. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia. Se realiza el siguiente análisis:

Variables económicas que afectan el sector:

- Salario mínimo, el cual está implícito directamente la mano de obra.
- La tasa representativa del mercado (TRM) la cual está involucrada en el costo del certificado, teniendo en cuenta, que los países de origen y productores de este bien se radican principalmente en Estados Unidos y en el continente europeo.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento sobre todo en lo que respecta al transporte de materiales de construcción.

3.2.3. PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

	GESTION JURIDICA	Código: JUR-02-P05-F13 Versión: 03
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 02/07/2024 Página 9 de 33

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

3.2.4. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS A CONTRATAR

3.2.4.1. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

Para el año 2025pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13)

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 11,5%
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 14,0%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 1,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 5,5%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,2%.

	GESTION JURIDICA	Código: JUR-02-P05-F13 Versión: 03
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 02/07/2024 Página 10 de 33

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{Pr} / 2024 ^P	2025 ^{Pr} -IV / 2024 ^P -IV	2025 ^{Pr} -IV / 2025 ^{Pr} -III
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	11,5	14,0	5,5
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores ³	1,6	-1,7	1,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades¹	9,9	11,5	4,6

Fuente: DANE, PIB_T

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf>

3.2.5. ACUERDOS COMERCIALES

Los acuerdos comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el estado colombiano que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los proponentes, bienes y servicios de origen extranjero; De acuerdo a la aplicación de las tablas estimadas por Colombia Compra Eficiente el presente proceso, está cubierto por el acuerdo Decisión 439 de 1998 CAN.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	NO
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO

	GESTION JURIDICA	Código: JUR-02-P05-F13 Versión: 03
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 02/07/2024 Página 11 de 33

3.3. ASPECTOS TÉCNICOS

Las condiciones técnicas se establecen en los estudios previos e invitación pública de conformidad a las necesidades planteadas por la entidad, en dichos documentos se especifican con exactitud cada uno de los requerimientos necesarios para la ejecución del objeto contractual.

3.3.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
72	15	16	03	Servicio de instalación de equipos de sonido especializados fijo
80	11	16	00	Servicios de personal temporal
50	20	23	01	Agua
50	19	27	01	Comidas combinadas frescas
60	14	10	01	Globos o pelotas de juguete
49	22	15	00	Accesorios para deporte
49	17	15	00	Equipos de gimnasia
60	14	10	00	Juguetes
86	13	15	00	Bellas Artes
90	15	21	01	Servicios de asistencia personal
80	14	16	07	Gestión de eventos
72	15	36	13	Servicio de alquiler y mantenimiento mobiliario para oficina
56	11	21	00	Asientos

3.4. ASPECTOS REGULATORIOS

El presente proceso de selección deberá cumplir con las etapas contractuales dispuestas por la ley, la idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual del oferente. El contrato que llegase a celebrarse deben regirse por la ley Colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1074 de 2015 modificado por 1595 de 2015, Decreto 1510 de 2013, Decreto 092 de 2017 y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso, los estudios previos, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes.

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

4.1. HISTÓRICO DE CONTRACCIÓN

Muestra de Procesos de contratación similares relacionados al objeto a contratar suscritos a nivel nacional.

	GESTION JURIDICA	Código: JUR-02-P05-F13 Versión: 03
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 02/07/2024 Página 12 de 33

ENTIDAD	MUNICIPIO DE TARAIRA DEPARTAMENTO DE VAUPES	MUNICIPIO DE NOBSA DEPARTAMENTO DE BOYACA	MUNICIPIO DE CUBARA DEPARTAMENTO DE BOYACA	ALCALDIA DE CUBARA BOYACA
NÚMERO DEL PROCESO	LP-004 DE 2019	MN-SAMC-013 DE 2019	RE-02-2019_2	RE-003-2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN	LICITACION PUBLICA	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA (LEY 1150 DE 2007)	CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL (CON OFERTAS)	REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR EL SERVICIO COMO PROMOTOR LOGISTICO PARA LA DIFUSION, PROMOCION Y REALIZACION DE EVENTOS Y ESPACIOS CULTURALES EN EL XV Y VIII REINADO DE COLONIAS VIGENCIA 2019 EN EL MUNICIPIO DE TARAIRA- DEPARTAMENTO DEL VAUPES	ORGANIZACIÓN Y LOGISTICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES EN EL MARCO DE LAS TRADICIONALES FERIAS Y FIESTAS EN HONOR A SAN ROQUE EN EL MUNICIPIO DE NOBSA BOYACÁ	APOYO A LAS EXPRESIONES ARTISTICAS Y CULTURALES DEL TALENTO HUMANO EN EL MARCO DEL "XIV FESTIVAL DE LA CARRANGA" DEL MUNICIPIO DE CUBARA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGISTICOS PARA LA CELEBRACIÓN DEPORTIVA, ARTÍSTICA, CULTURAL Y TURÍSTICA DEL FESTIVAL DE VERANO "ROYOTA FEST" EN EL MUNICIPIO DE CUBARÁ
TIEMPO	1 mes	1 mes	8 Días	10 Días
VALOR	\$ 267.975.000,00	\$ 84.927.000,00	\$65.000.000,00	238.142.000 COP
FORMA DE PAGO	Pagos Parciales	Anticipo de 30% del valor del contrato, al firmar acta de inicio y el 70% restante mediante actas parciales una vez se presenten los servicios a entera satisfacción.	Anticipo de 50% del valor del contrato, al firmar acta de inicio y el 50% restante se cancelara una vez se cumpla el plazo de ejecución del contrato, previa presentación del informe final técnico y financiero a entera satisfacion.	Se realizará un anticipo equivalente al 50% del valor total del convenio previa aprobación del plan de inversión del anticipo, pólizas del buen y correcto manejo del anticipo y certificado de cuenta exclusiva para el manejo del anticipo y el otro 50% del valor estimado del convenio, previa presentación de informe final de actividades y pago de seguridad social y demás documentación pertinente avalada por el supervisor.
CONTRATISTA	CORPORACION PARA EL DESARROLLO	FUNDACION CREANDO PROGRESO	FUNDACION CONVENIO	FUNCOSOCIAL

	GESTION JURIDICA	Código: JUR-02-P05-F13 Versión: 03
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 02/07/2024 Página 13 de 33

	SOCIAL INDIGENA DE COLOMBIA R/L JOHANA ANDREA DIAZ GOMEZ	R/L LEIDY MIREYA PEREZ MONTAÑA	SOCIAL FUNCOSOCIAL R/L HARVER HELINGER PABON FERNANDEZ	
GARANTIAS	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: en cuantía equivalente al 10% del valor del contrato y por una vigencia desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento de contrato. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO. De cumplimiento del contrato: En cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, y por una vigencia igual al plazo del contrato y (4) cuatro meses más. De calidad del servicio: En cuantía del 10% del valor del contrato, con vigencia del término de duración del contrato y cuatro meses mas. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnización laboral: En cuantía del 5% del valor del contrato, con vigencia del mismo y un (3) años más. Responsabilidad civil extracontractual: En cuantía de 200 SMMLV, con vigencia del termino de ejecución del contrato.	Manejo y correcta inversión del anticipo: En cuantía equivalente al 100% del valor total del anticipo, y por una vigencia igual al plazo del contrato y (6) seis meses más. De cumplimiento del contrato: En cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, y por una vigencia igual al plazo del contrato y (6) seis meses más. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnización laboral: En cuantía del 5% del valor del contrato, con vigencia del mismo y un (3) años más.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: en cuantía equivalente al 10% del valor del contrato y por una vigencia de tres meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección, GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO. De cumplimiento del contrato: En cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, y por una vigencia igual al plazo del contrato y (4) cuatro meses más. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnización laboral: En cuantía del 5% del valor del contrato, con vigencia del mismo y un (3) años más. De calidad del servicio: En cuantía del 30% del valor del contrato, con vigencia del término de duración del contrato y seis meses mas. Responsabilidad civil extracontractual: En cuantía de 200 SMMLV, con vigencia del termino de ejecución del contrato. Buen Manejo y correcta inversión del anticipo: En cuantía equivalente al 100%	

	GESTION JURIDICA	Código: JUR-02-P05-F13 Versión: 03
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 02/07/2024 Página 14 de 33

			Responsabilidad civil extracontractual: En cuantía de 200 SMMLV, con vigencia del termino de ejecución del contrato. Buen Manejo y correcta inversión del anticipo: En cuantía equivalente al 100% del valor total del anticipo, y por una vigencia igual al plazo del contrato y (6) seis meses más.	del valor total del anticipo, y por una vigencia igual al plazo del contrato y (6) seis meses más.
INDICADORES	Índice de Liquidez: Mayor o igual a ($\geq$) 1.50 Índice de Endeudamiento: Menor o igual ($\leq$) a 0.6 Razón de Cobertura de Intereses: Mayor o igual a ($\geq$) 3.0 Rentabilidad del Patrimonio: Mayor o igual a ($\geq$) 0.04 Rentabilidad del Activo: Mayor o igual a ($\geq$) 0.04	Índice de Liquidez: Mayor o igual a ($\geq$) 1.0 Índice de Endeudamiento: Menor o igual ($\leq$) a 0.2 Razón de Cobertura de Intereses: Mayor o igual a ($\geq$) 9.42 Rentabilidad del Patrimonio: Mayor o igual a ($\geq$) 0.09 Rentabilidad del Activo: Mayor o igual a ($\geq$) 0.09	Índice de Liquidez: Mayor o igual a ($\geq$) 1.5 Índice de Endeudamiento: Menor o igual ($\leq$) a 0.52 Razón de Cobertura de Intereses: Mayor o igual a ($\geq$) 3.5 o indeterminado Rentabilidad del Patrimonio: Mayor o igual a ($\geq$) 0.025 Rentabilidad del Activo: Mayor o igual a ($\geq$) 0.025	Índice de Liquidez: Mayor o igual a ($\geq$) 1.5 Índice de Endeudamiento: Menor o igual ($\leq$) a 0.50 Razón de Cobertura de Intereses: Mayor o igual a ($\geq$) 4.9 o indeterminado Rentabilidad del Patrimonio: Mayor o igual a ($\geq$) 0.045 Rentabilidad del Activo: Mayor o igual a ($\geq$) 0.045
SECOP	https://acortar.link/g6iCnA	https://acortar.link/RgQ8vy	https://acortar.link/u4co	https://acortar.link/UH8Ukw

Tabla: Muestra de procesos contractuales suscritos por entidades a nivel nacional.

I. ANÁLISIS DE LAS MUESTRAS

- Las entidades analizadas en la página del Secop I y II, publican los procesos de contratación los cuales son ajustados a las necesidades de cada entidad para el cumplimiento del servicio público que tiene encomendado, disponen de los estudios de soporte requeridos para estructurar los alcances

	GESTION JURIDICA	Código: JUR-02-P05-F13 Versión: 03
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 02/07/2024 Página 15 de 33

técnicos y jurídicos del contrato, así como para definir las condiciones (objeto, especificaciones técnicas, plazo y valor) en que debe ser ejecutados.

- El precio del contrato se determina a partir del presupuesto oficial que se deducen de los estudios previos económicos que se realizan y de la propuesta del oferente que termina siendo la seleccionada como la más favorable para el municipio. Para la determinación del presupuesto las entidades lo establecen por el método de valores unitarios por la cantidad.
- Para suscribir contratos de compraventa de máquinas e implementos agrícolas las entidades analizadas realizan los procesos mediante la modalidad de selección contractual selección abreviada de menor cuantía, así como por subasta inversa presencial, y licitación pública selección que depende del presupuesto estimado, las características contenida en las especificaciones técnicas, así como el formato de pago determinada es mediante actas de pago parcial previo avance del contrato, el plazo contractual se realiza con base a la programación de las actividades que se requieren dentro del objeto contractual o hasta agotar recursos.
- De la muestra analizada las entidades solicitan póliza con los amparos de cumplimiento, calidad del servicio y prestaciones sociales legal e indemnizaciones laborales, así como responsabilidad civil extracontractual.

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

5.1. IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDORES

Para la identificar una muestra de los posibles proveedores en el territorio nacional la entidad procedió a consultar el Registro Único Empresarial y Social –**RUES** arrojando la siguiente información:

RAZON SOCIAL PROPIETARIO	NIT	CIUDAD
FUNDACION NACIONAL DE DESARROLLO SOCIAL Y DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE	900947538	CUBARA
CONTRUCCION SERVICIOS Y SUMINISTROS ALFEL SAS	901251622	CUBARA
MALVERA EMSAS	900522920	CUBARA
FUNDACION CONVENIO SOCIAL	901195129	SARAVENA
FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE FUNDESMA	900947538-1	CUBARA
FUNDACION ALFA Y OMEGA	900391559-6	SARAVENA

Fuente: RUES Registro Único Empresarial y Social

5.2. ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO

La administración municipal de Cubará establece el presupuesto por el método de precios unitarios, la ponderación de los precios se sustenta mediante la consulta de precios a proveedores de la región, precio de referencia estimado para el año 2024; cada uno de los valores incluye:

- Costo de los ítems
- Impuestos municipales, departamentales y nacionales.

	GESTION JURIDICA	Código: JUR-02-P05-F13 Versión: 03
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 02/07/2024 Página 16 de 33

- Costos para la legalización, celebración y liquidación del contrato.
- Costos de instalación de los equipos
- Utilidades Previstas

Tabla. Estudio de mercado

COMITÉ DE PRECIOS								
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3	VALOR UNITARIO (D.)= C+A	VALOR TOTAL
1	PELOTAS O ESFERAS PARA MALABARES	UND	1	\$ 26.500,00	\$ 28.000,00	\$ 25.000,00	\$ 26.500,00	\$ 26.500,00
2	CLAVAS DE MALABAR	UND	1	\$ 75.000,00	\$ 80.000,00	\$ 73.000,00	\$ 76.000,00	\$ 76.000,00
3	TELA ACROBÁTICA PARA CIRCO Y YOGA (20 METROS)	UND	1	\$ 250.000,00	\$ 240.000,00	\$ 260.000,00	\$ 250.000,00	\$ 250.000,00
4	DIÁBOLOS	UND	1	\$ 59.000,00	\$ 56.000,00	\$ 62.000,00	\$ 59.000,00	\$ 59.000,00
5	HULA HOPS	PAQUETE	1	\$ 67.000,00	\$ 69.000,00	\$ 65.000,00	\$ 67.000,00	\$ 67.000,00
6	FORMADOR ARTÍSTICO EN CIRCO Y TEATRO	MES	1	\$ 3.200.000,00	\$ 3.250.000,00	\$ 3.210.000,00	\$ 3.220.000,00	\$ 3.220.000,00
7	PSICÓLOGO	MES	1	\$ 5.600.000,00	\$ 5.500.000,00	\$ 5.700.000,00	\$ 5.600.000,00	\$ 5.600.000,00
8	ALMUERZO	UND	1	\$ 25.000,00	\$ 22.700,00	\$ 24.000,00	\$ 23.900,00	\$ 23.900,00
9	HIDRATACIÓN	PAQUETE	1	\$ 8.950,00	\$ 8.700,00	\$ 8.900,00	\$ 8.850,00	\$ 8.850,00
10	REFRIGERIO	UND	1	\$ 8.500,00	\$ 8.000,00	\$ 9.300,00	\$ 8.600,00	\$ 8.600,00
11	PERSONAL DE APOYO LOGÍSTICO	PERSONA	1	\$ 110.000,00	\$ 115.000,00	\$ 106.800,00	\$ 110.600,00	\$ 110.600,00
12	DECORACIÓN DEL EVENTO (ESCENOGRAFÍA CIRCO)	GLOBAL	1	\$ 3.845.000,00	\$ 3.752.000,00	\$ 3.650.000,00	\$ 3.749.000,00	\$ 3.749.000,00
13	ALQUILER DE SONIDO PROFESIONAL (INCLUYE ILUMINACIÓN, CABINAS, MICRÓFONOS)	HORA	1	\$ 340.000,00	\$ 350.000,00	\$ 360.000,00	\$ 350.000,00	\$ 350.000,00
14	ALQUILER DEL LUGAR	GLOBAL	1	\$ 1.350.000,00	\$ 1.200.000,00	\$ 1.500.000,00	\$ 1.350.000,00	\$ 1.350.000,00
15	ALQUILER DE SILLAS	UND	1	\$ 5.500,00	\$ 5.300,00	\$ 5.100,00	\$ 5.300,00	\$ 5.300,00

FORMA DE CALCULAR LOS PRECIOS SOPORTES	Los precios se han establecido en base al promedio de los valores unitarios obtenidos del estudio de mercado realizado por el Municipio de Cubará, Boyacá.
---	--

	GESTION JURIDICA	Código: JUR-02-P05-F13 Versión: 03
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 02/07/2024 Página 17 de 33

	Promedio = $\frac{\text{cotización 1} + \text{cotización 2} + \text{cotización 3}}{3}$
SOPORTES DE CALCULO DE LOS PRECIOS	Se realizó un análisis de precios del mercado, donde se solicitaron cotizaciones a tres empresas prestadoras de servicios en la región y de esta manera establecer el precio por unidad.

5.3. PRESUPUESTO ESTIMADO

El presupuesto estimado para el proceso con objeto: **“AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA PROMOVER ESPACIOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL Y DE DESARROLLO HUMANO MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESCUELA DE CIRCO Y TEATRO EN EL MUNICIPIO DE CUBARÁ”** se presenta en la siguiente tabla:

PRESUPUESTO GENERAL							
ITEM	DESCRIPCION	UND	Código UNSPSC	CANT	VALOR PARCIAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	MATERIALES						
1,1	PELOTAS O ESFERAS PARA MALABARES	UND	60141001	12	\$ 26.500,00	\$ 26.500,00	\$ 318.000,00
1,2	CLAVAS DE MALABAR	UND	49221500	12	\$ 76.000,00	\$ 76.000,00	\$ 912.000,00
1,3	TELA ACROBÁTICA PARA CIRCO Y YOGA (20 METROS)	UND	49171500	3	\$ 250.000,00	\$ 250.000,00	\$ 750.000,00
1,4	DIÁBOLOS	UND	60141000	6	\$ 59.000,00	\$ 59.000,00	\$ 354.000,00
1,5	HULA HOPS	PAQUETE	60141000	6	\$ 67.000,00	\$ 67.000,00	\$ 402.000,00
2	SERVICIOS						
2,1	FORMADOR ARTÍSTICO EN CIRCO Y TEATRO	MES	86131500	3	\$ 3.220.000,00	\$ 3.220.000,00	\$ 9.660.000,00
2,2	PSICÓLOGO	MES	80111600	3	\$ 5.600.000,00	\$ 5.600.000,00	\$ 16.800.000,00
2,3	ALMUERZO	UND	50192701	30	\$ 23.900,00	\$ 23.900,00	\$ 717.000,00
2,4	HIDRATACIÓN	PAQUETE	50202301	4	\$ 8.850,00	\$ 8.850,00	\$ 35.400,00
2,5	REFRIGERIO	UND	50192701	60	\$ 8.600,00	\$ 8.600,00	\$ 516.000,00
3	EXPOSICIÓN ARTÍSTICA FINAL						
3,1	PERSONAL DE APOYO LOGÍSTICO	PERSONA	90152101	10	\$ 110.600,00	\$ 110.600,00	\$ 1.106.000,00
3,2	DECORACIÓN DEL EVENTO (ESCENOGRAFÍA CIRCO)	GLOBAL	80141607	1	\$ 3.749.000,00	\$ 3.749.000,00	\$ 3.749.000,00
3,3	ALQUILER DE SONIDO PROFESIONAL (INCLUYE ILUMINACIÓN, CABINAS, MICRÓFONOS)	HORA	72151603	8	\$ 350.000,00	\$ 350.000,00	\$ 2.800.000,00

	GESTION JURIDICA	Código: JUR-02-P05-F13 Versión: 03
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 02/07/2024 Página 18 de 33

3,4	ALQUILER DEL LUGAR	GLOBAL	90111600	1	\$ 1.350.000,00	\$ 1.350.000,00	\$ 1.350.000,00
3,5	ALQUILER DE SILLAS	UND	56112100	100	\$ 5.300,00	\$ 5.300,00	\$ 530.000,00
TOTAL							\$ 39.999.400,00

De acuerdo a los recursos asignados por el Municipio, el presupuesto al momento que se proyecta el estudio previo y previa aprobación del Ordenador del gasto, se calcula en la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$ 39.999.400,00) M/CTE.**

5.4. COSTOS INDIRECTOS

ESTAMPILLAS MUNICIPALES:
ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR: 4% sobre el valor del contrato.
ESTAMPILLA PRO-CULTURA: 2% sobre el valor del contrato.
TASA PRO-DEPORTE: 2% sobre el valor del contrato
TASA PRO-JUSTICIA: 2% sobre el valor del contrato
OTROS DESCUENTOS:
ADMINISTRATIVOS: RETEICA: 0.7 %

Nota: Los costos indirectos será aplicados de conformidad al estatuto de rentas vigente según la modalidad contractual.

6. ANÁLISIS DE INDICADORES FINANCIEROS

Para los procesos contractuales se deben establecer parámetros financieros mínimos que reflejen la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento, razón de cobertura, rentabilidad de patrimonio y rentabilidad activo y/o indicadores adicionales; Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

Las entidades analizadas en la página del Secop I y II, publican los procesos de contratación los cuales son ajustados a las necesidades de cada entidad para el cumplimiento del servicio público que tiene encomendado, disponen de los estudios de soporte requeridos para estructurar los alcances técnicos y jurídicos del contrato, así como para definir las condiciones (objeto, especificaciones técnicas, plazo y valor) en que debe ser ejecutados.

El precio del contrato se determina a partir del presupuesto oficial que se deducen de los estudios previos económicos que se realizan y de la propuesta del oferente que termina siendo la seleccionada como la más favorable para el municipio. Para la determinación del presupuesto las entidades lo establecen por el método de valores unitarios por la cantidad.

Finalmente se realiza un análisis objetivo del concepto de lo que mide cada indicador en la ejecución del proceso contractual. Si el indicador representa una mayor probabilidad de riesgo se fija un rango mayor y si el indicador representa una menor probabilidad de riesgo se fija un mínimo rango. Es decir que la determinación de cada requisito no se establece mediante una formula mecánica si no que está enmarcada en el análisis y concepto de lo que mide el indicador sujetas a las características propias de cada proceso.

La capacidad financiera se verificará mediante el registro único de proponentes RUP.

Tabla: Análisis de indicadores financieros requeridos por otras entidades territoriales

 ALCALDÍA DE CUBARÁ NIT 800.099.396-2	GESTION JURIDICA		Código: JUR-02-P05-F13 Versión: 03
	ANÁLISIS DEL SECTOR		Fecha: 02/07/2024 Página 19 de 33

No. DE PROCESO	ENTIDAD	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO	VALOR	INDICADORES FINANCIEROS			INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
					INDICE DE LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
LP-004 DE 2019	MUNICIPIO DE TARAIRA DEPARTAMENTO DE VAUPES	LICITACION PUBLICA	PRESTAR EL SERVICIO COMO PROMOTOR LOGISTICO PARA LA DIFUSION, PROMOCION Y REALIZACION DE EVENTOS Y ESPACIOS CULTURALES EN EL XV Y VIII REINADO DE COLONIAS VIGENCIA 2019 EN EL MUNICIPIO DE TARAIRA-DEPARTAMENTO DEL VAUPES	\$ 267.975.000,00	1.50	0.60	3.0	0.04	0.04
MN-SAMC-013 DE 2019	MUNICIPIO DE NOBSA DEPARTAMENTO DE BOYACA	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA (LEY 1150 DE 2007)	ORGANIZACIÓN Y LOGISTICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES EN EL MARCO DE LAS TRADICIONALES FERIAS Y FIESTAS EN HONOR A SAN ROQUE EN EL MUNICIPIO DE NOBSA BOYACÁ	\$ 84.927.000,00	1.00	0.20	9.42	0.09	0.09
RE-02-2019_2	MUNICIPIO DE CUBARA DEPARTAMENTO DE BOYACA	CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL (CON OFERTAS)	APOYO A LAS EXPRESIONES ARTISTICAS Y CULTURALES DEL TALENTO HUMANO EN EL MARCO DEL "XIV FESTIVAL DE LA CARRANGA" DEL MUNICIPIO DE CUBARA	\$65.000.000,00	1.500	0.52	3.5	0.02	0.025

	GESTION JURIDICA	Código: JUR-02-P05-F13 Versión: 03
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 02/07/2024 Página 20 de 33

RE-003-2025	ALCALDIA DE CUBARA BOYACA	REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA LA CELEBRACIÓN DEPORTIVA, ARTÍSTICA, CULTURAL Y TURÍSTICA DEL FESTIVAL DE VERANO "ROYOTA FEST" EN EL MUNICIPIO DE CUBARÁ.	\$238.142.000,00	1.5	0.45	4.9	0.045	0.045
			PROMEDIO DE INDICADORES:		1.37	0,44	5.2	0.048	0.05
			INDICADORES A EXIGIR:		Mayor o igual a ($\geq$) 1.37	Menor o igual a ($\leq$) 0.44 y/o 44%	Mayor o igual a ($\geq$) 5.2 o indeterminado	Mayor o igual a ($\geq$) 0.048	Mayor o igual a ($\geq$) 0.05

Nota: La muestra analizada en esta tabla es la misma referenciada en el Histórico de Contratos, cuya fuente es el SECOP 1 (tabla Muestra de procesos relacionados).

Todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de conformidad con lo establecido en el numeral 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012. Cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifica estará vigente hasta que la nueva información quede en firme.

Es de vital importancia que recordar el contenido del inciso segundo del artículo 2.2.1.1.1.5.1., del decreto 1082 de 2015: “La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP. La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento”. En el presente caso se tendrá en cuenta la información financiera a corte 31 de diciembre de 2023.

CAPACIDAD FINANCIERA

Los indicadores de capacidad financiera contenidos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 del 2015 y establecidos en el Capítulo IV del Manual de determinación y verificación de requisitos habilitantes en procesos de contratación, versión M-DVRHPC-04 emitido por Colombia Compra Eficiente son:

✓ **ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Activo corriente dividido por el pasivo corriente.**

Dónde:

AC = Activo Corriente

PC = Pasivo Corriente

	GESTION JURIDICA	Código: JUR-02-P05-F13 Versión: 03
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 02/07/2024 Página 21 de 33

✓ **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total dividido por el activo total.**

Dónde:

PT = Pasivo Total

AT = Activo Total

✓ **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses.**

Dónde:

UO = Utilidad Operacional

GI = Gastos de Intereses

Por lo anterior el proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Índice de liquidez	Mayor o igual a 1.37
Índice de endeudamiento	Menor o igual al 0.44 y/o 44%
Índice de cobertura de intereses	Mayor o igual a 5.2 o indeterminado

Nota: “Debido a que hay indicadores que resulten de realizar divisiones entre valores, La Entidad Estatal debe establecer explícitamente en los Documentos del Proceso una regla para determinar cómo evaluará el indicador cuando el denominador es cero, pues en este caso no es posible realizar esta operación matemática”, tal como lo establece el Manual de determinación y verificación de requisitos habilitantes en procesos de contratación, versión M-DVRHPC-04 emitido por Colombia Compra Eficiente, por lo anterior se establecen las siguientes reglas:

- Cuando un oferente no presenta obligaciones financieras y por ende no incurra en gastos de intereses, es decir, el denominador es cero (0) y no siendo posible calcular el indicador mediante una operación matemática, en este caso, la regla será que el proponente que no tiene obligaciones financieras (gastos de intereses) cumple sobre este indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual NO CUMPLE con el indicador.

- Cuando el oferente cuente con un pasivo corriente igual a cero (0), por lo que el índice de liquidez resulte indefinido o indeterminado, la regla para el índice de liquidez será que el proponente que no tiene pasivo corriente cumple sobre este indicador, salvo que su capital de trabajo sea inferior al establecido, caso en el cual NO CUMPLE con el indicador.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 del 2015 y establecidos en el Capítulo V del Manual de determinación y verificación de requisitos habilitantes en procesos de contratación, versión M-DVRHPC-04 emitido por Colombia Compra Eficiente son:

- **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:** Utilidad operacional dividida por el patrimonio.

Dónde:

UO = Utilidad Operacional

P = Patrimonio

- **RENTABILIDAD DEL ACTIVO:** Utilidad operacional dividida por el activo total.

Dónde:

UO = Utilidad Operacional

	GESTION JURIDICA	Código: JUR-02-P05-F13 Versión: 03
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 02/07/2024 Página 22 de 33

AT = Activo Total

Por lo anterior el proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0,048
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0,050

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

INDICADORES FINANCIEROS	
INDICE DE LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL 1.37
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL AL 0.44 y/o 44%
RAZON DE COBERTURA	MAYOR O IGUAL 5.2 o indeterminado
INDICADORES ORGANIZACIONALES	
RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL 0.048
RENTABILIDAD DE ACTIVO	MAYOR O IGUAL 0.050

PROPONENTES PLURALES

Si el proponente es un Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura debe cumplir su capacidad financiera y organizacional de acuerdo con los criterios establecidos en el Capítulo VII “Proponentes plurales”, Numeral 1. “Ponderación de los componentes de los indicadores” Opción 1, del Manual de determinación y verificación de requisitos habilitantes en procesos de contratación, versión M-DVRHPC-04.

Capítulo VII, numeral 1 Ponderación de los componentes de los indicadores

Cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura), salvo para el capital de trabajo, donde el cálculo se hará de acuerdo a la sumatoria de las partidas financieras correspondientes sin tener en cuenta los porcentajes de participación.

Opción 1, Ejemplo:

En un Proceso de Contratación se presenta un oferente plural conformado por dos miembros, A y B, quienes tienen una participación del 60% y 40% respectivamente. Para acreditar la capacidad financiera, la Entidad Estatal definió, además de los indicadores contenidos en el numeral 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.5.3 del Decreto 1082, el indicador de capital de trabajo. La siguiente tabla presenta la información financiera de cada uno de los miembros del oferente plural y el cálculo individual de los indicadores. Los valores de las cuentas de los estados financieros y el indicador de capital de trabajo están expresados en millones de pesos colombianos:

	GESTION JURIDICA	Código: JUR-02-P05-F13 Versión: 03
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 02/07/2024 Página 23 de 33

Cuentas	A	B
Activo corriente	1.413	1.117
Pasivo corriente	98	706
Activo total	1.413	1.244
Pasivo total	805	1.021
Utilidad operacional	178	33
Gastos de intereses	59	4,4
Índice de liquidez	14,3	1,58
Capital de trabajo	1.315	411
Índice de endeudamiento	61%	82%
Razón de cobertura de intereses	3	7,4

Opción 1:

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{((1.413 \times 60\%) + (1.117 \times 40\%))}{((98 \times 60\%) + (706 \times 40\%))} = 3,8$$

$$\text{Índice de endeudamiento} = \frac{((805 \times 60\%) + (1.021 \times 40\%))}{((1.413 \times 60\%) + (1.244 \times 40\%))} = 68\%$$

$$\text{Razón de cobertura de intereses} = \frac{((178 \times 60\%) + (33 \times 40\%))}{((59 \times 60\%) + (4,4 \times 40\%))} = 3,23$$

$$\text{Capital de trabajo} = 1.315 + 411 = 1.726$$

Notas:

- En las fórmulas de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional, el resultado se reflejará con dos (2) decimales, aproximando a la centésima superior cuando la milésima sea mayor o igual a 5, o a la centésima inferior cuando la milésima sea inferior a 5.
- Para el caso de las ofertas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, por separado, deberá presentar los documentos de que trata el presente numeral.
- Por tratarse de documentos del proponente, que no inciden en la calificación de las propuestas, si no presentación no genera rechazo de plano de las ofertas. Si el proponente no presenta estos documentos, el Municipio le solicitará por escrito que los radique en un término máximo al establecido en el término indicado en el Art. 5 de la Ley 1882 de 2018. Transcurrido este término sin que el proponente subsane la omisión, el Municipio RECHAZARÁ la oferta.
- Tratándose de estructuras plurales los indicadores se calcularán con base en las partidas financieras de cada uno de los integrantes, de manera proporcional a su porcentaje de participación, salvo para el capital de trabajo, donde el cálculo se hará de acuerdo con la sumatoria de los indicadores correspondientes.

INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJERO

Los proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen avalado con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlos, de acuerdo con la normativa vigente del país de origen.

- ✓ Balance General y Estado de resultados, acompañados de la traducción simple al idioma castellano, presentados de acuerdo con el catálogo de cuentas (PUC). Decreto 2650 de 1993, expresados en pesos colombianos, a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de corte de los mismos, indicando la tasa de conversión firmados por el Contador Público Colombiano que los hubiere convertido.
- ✓ Copia de la Tarjeta profesional del Contador Público o Revisor fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores.
- ✓ Documento Resumen, el cual deberá contener la siguiente información: Activo Corriente, Activo Total, Pasivo Corriente, Pasivo Total, Patrimonio, utilidad operacional, gastos de intereses, capital de trabajo y patrimonio en correspondencia a la codificación del PUC. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el Formulario Resumen Financiero, y el Balance General y Estado de

	GESTION JURIDICA	Código: JUR-02-P05-F13 Versión: 03
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 02/07/2024 Página 24 de 33

Resultados Convertido, prevalecerá la información consignada en los Estados Financieros Convertidos aportado en la propuesta.

- ✓ Tratándose de estructuras plurales los indicadores se calcularán con base en las partidas financieras de cada uno de los integrantes, de manera proporcional a su porcentaje de participación, salvo para el capital de trabajo, donde el cálculo se hará de acuerdo con la sumatoria de los indicadores correspondientes

7. ANÁLISIS DE RIESGO:

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y a la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, la Entidad procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación, procediendo a establecer el contexto, identificar y clasificar, evaluar, calificar, asignar y mitigar los riesgos o eventualidades que afectan los propósitos y metas esperados por la administración en el presente proceso de selección.

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y, COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA
1	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento de las labores plasmadas en el contrato	Efectivas sanciones estimadas en el contrato	Posible	Menor	5	RIESGO MEDIO
2	General	Externo	Contratación	Regulatorios	Que no se presente la documentación requerida para legalizar el contrato conforme el cronograma de actividades	Demoras en la ejecución del contrato	Posible	Menor	5	RIESGO MEDIO
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacionales	Suministro de productos o servicios de mala calidad y/o condiciones técnicas diferentes a las solicitadas	Devolución del producto o servicio, en caso de no realizar los cambios se hará efectiva la cláusula de incumplimiento	Posible	Menor	5	RIESGO MEDIO
4	General	Interno	Ejecución	Financieros	Cambios en las condiciones y/o obligaciones contractuales después de la firma del contrato necesarios para la correcta ejecución del contrato	Modificatorio previo acuerdo entre las partes	Improbable	Moderado	5	RIESGO MEDIO

	GESTION JURIDICA		Código: JUR-02-P05-F13 Versión: 03
	ANÁLISIS DEL SECTOR		Fecha: 02/07/2024 Página 25 de 33

5	Específico	Interno	Operacional	Financieros	Mora en el pago por parte de la alcaldía	Desequilibrio económico del contratista	Posible	Menor	5	RIESGO MEDIO
6	Específico	Interno	Ejecución	Tecnológicos	Estimación errónea por parte del contratista y la entidad en el presupuesto estimativo (sobre precios, precios bajos o errores aritméticos)	Desequilibrio económico en la ejecución del contrato	Posible	Mayor	7	RIESGO ALTO
7	General	Externo	Ejecución	Natural	Desastres naturales que impidan la entrega de la mercancía o servicios	Retraso o impedimento para la ejecución del contrato	Posible	Menor	5	RIESGO MEDIO
8	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Fraude documental por parte del contratista	Dilaciones en el desarrollo del proceso contractual hasta que se demuestre la legitimidad de los documentos	Raro	Catastrófico	7	RIESGO ALTO
9	Específico	Interno	Contratación	Regulatorios	Requisitos habilitantes que limite la pluralidad de oferentes	Declaratorio desierto el proceso contractual y manifestación de observaciones	Raro	Moderado	4	RIESGO BAJO
10	Específico	Externo	Ejecución	Económicos	Alza de precios o desvalorización de los elementos como consecuencia de cambios económicos bruscos	Desequilibrio económico del contrato	Posible	Moderado	5	RIESGO MEDIO
11	Específico	Interno	Planeación	Operacional	Especificaciones técnicas deficientes sobre los productos o servicios requeridos	Discordancia en la entrega de los productos o servicios	Raro	Menor	3	RIESGO BAJO
12	General	Externo	Ejecución	Naturaleza	Inconformidad por la selección del contratista	Respuesta a las observaciones remitidas conforme las inquietudes de los oferentes	Raro	Menor	3	RIESGO BAJO

	GESTION JURIDICA	Código: JUR-02-P05-F13 Versión: 03
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 02/07/2024 Página 26 de 33

13	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento injustificado del contrato en el término señalado para la ejecución de las actividades	Declaratoria de incumplimiento del contrato y efectivas sanciones estimadas en la minuta del contrato	Improbable	Moderado	5	RIESGO MEDIO
14	Específico	Interno	Ejecución	Financiero	Errores cometidos en la estructuración de los formatos de cuentas de cobro y/o entrega tardía de los mismos conforme la forma de pago estimada en la minuta contractual	Pago tardío de las cuentas de cobro, iliquidez del contratista	Posible	Insignificante	4	RIESGO BAJO
15	Específico	Interno	Contratación	Regulatorios	Selección del contratista que no cumplan con la idoneidad o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad	Incursión en delitos contra el estado y denuncias por parte de los entes de control o veedores	Raro	Mayor	5	RIESGO MEDIO
16	Específico	Interno	Contratación	Regulatorios	Incumplimiento de la publicación de los documentos del proceso contractual a la plataforma del Secop I	Incursión en delitos contra el estado	Raro	Moderado	4	RIESGO BAJO
17	General	Interno	Planeación	Regulatorios	Pago de obligaciones sin el cumplimiento de la totalidad de los requisitos	Detrimento patrimonial de los recursos del estado	Raro	Catastrófico	7	RIESGO ALTO
18	General	Externo	Selección	Económico	Ofertas artificialmente bajas	Oferta de productos de mala calidad o que no cumplan con las condiciones técnicas requeridas por la entidad	Raro	Catastrófico	7	RIESGO ALTO
19	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Accidente laboral durante la ejecución del contrato	Indemnizaciones por parte del empleador	Raro	Catastrófico	7	RIESGO ALTO

Tabla: Análisis De Riesgo.

N	¿A quién se le afecta?	Tratamiento/Contrato	Impacto después del tratamiento	¿Afecta la Responsabilidad?	Fecha estimada en	Fecha estimada en	Monitoreo y revisión
---	------------------------	----------------------	---------------------------------	-----------------------------	-------------------	-------------------	----------------------

	GESTION JURIDICA	Código: JUR-02-P05-F13 Versión: 03
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 02/07/2024 Página 27 de 33

			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Alcaldía del municipio	Establecer sanciones y consecuencias a las que se verá expuesto el adjudicatario por el no cumplimiento del objeto contractual	Raro	Menor	3	RIESGO BAJO	No	Oficina gestora	Etapas precontractuales	Hasta la firma del contrato	Estudio previo / Minuta	Una vez
2	Alcaldía del municipio	La entidad establecerá en el cronograma la firma del contrato y las sanciones y consecuencias a las que se verá expuesto el adjudicatario por el no cumplimiento	Improbable	Menor	4	RIESGO BAJO	No	Oficina gestora	Etapas precontractuales	Hasta la firma del contrato	Una vez realizado la evaluación de la propuesta se solicitarán cada uno de los documentos para la suscripción del contrato	Una vez
3	Alcaldía del municipio - Contratista	Descripción técnica exhaustiva de los elementos adquirir por parte de la entidad, la cuales estarán sujetas a observaciones	Raro	Insignificante	3	RIESGO BAJO	No	Oficina gestora	Etapas precontractuales	Hasta la liquidación del contrato	Informe de supervisión cada vez que se efectúe un pago	Cada vez que se requiera

	GESTION JURIDICA				Código: JUR-02-P05-F13 Versión: 03	
	ANÁLISIS DEL SECTOR				Fecha: 02/07/2024 Página 28 de 33	

4	Alcaldía del municipio	Realizar seguimiento durante la ejecución del contrato de todas las eventualidades que se presenten	Improbable	Moderado	5	RIESGO MEDIO	No	Oficina gestora	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Modificación minuta contractual	Cada vez que se requiera
5	Alcaldía del municipio	Cronograma de pago en la minuta contractual	raro	Menor	3	RIESGO	No	Oficina gestora	Etapas precontractuales	Hasta la firma del contrato	Especificación forma de pago minuta contractual	Una vez
6	Alcaldía del municipio - Contrata	Elaboración del presupuesto conforme los precios cotizados por empresas de la región, se publicará el proceso a fin de que se ha verificados por los posibles proponentes y en etapa de evaluación se verificarán las propuestas económicas	Raro	Insignificante	2	RIESGO BAJO	No	Oficina gestora	Etapas precontractuales	Hasta la firma del contrato	Estudio del sector, evaluación de la propuesta	Una vez
7	Contrata - Alcaldía del municipio	Establecer planes de contingencia para la entrega de la mercancía	Raro	Insignificante	2	RIESGO BAJO	SI	Oficina gestora	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Informe de actividades	Cada vez que se requiera

	GESTION JURIDICA					Código: JUR-02-P05-F13 Versión: 03		
	ANÁLISIS DEL SECTOR					Fecha: 02/07/2024 Página 29 de 33		

8	Contratista	Evaluación de la propuesta sujeta a observaciones	Improbable	Moderado	5	RIESGO	No	Oficina gestora	Etapas precontractuales	Hasta la firma del contrato	Traslado y publicación de informe de evaluación	Una vez
9	Administración municipal	La invitación pública se realizará de acuerdo a los lineamientos establecidos por Colombia compra eficiente y demás normas de la contratación estatal	Raro	insignificante	2	RIESGO BAJO	No	Oficina gestora	Etapas precontractuales	Informe de evaluación	Atención oportuna a las observaciones presentadas	Cada vez que se requiera

	GESTION JURIDICA	Código: JUR-02-P05-F13 Versión: 03
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 02/07/2024 Página 30 de 33

10	Contratista-Administración municipal	El presupuesto estimado se realiza conforme los precios reales del mercado es decir lo que en el momento del proceso se esté ofertando, durante la ejecución se establecerá la forma de pago en pagos mensuales a fin de verificar los precios por el ministerio de minas y energía y realizar los respectivos ajustes cuando ello requiera.	Posible	Moderado	5	RIESGO MEDIO	No	Oficina Gestora/Contratista	Etapas precontractuales / A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la firma del contrato / Hasta la terminación del contrato	Estudio de mercados	Cada vez que se presente la necesidad
11	Administración municipal	Publicación de las especificaciones técnicas exactas en la invitación pública	Raro	Menor	3	RIESGO BAJO	No	Oficina Gestora	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Estudio previo/Invitación pública	Una vez

	GESTION JURIDICA				Código: JUR-02-P05-F13 Versión: 03	
	ANÁLISIS DEL SECTOR				Fecha: 02/07/2024 Página 31 de 33	

1 2	Entidad	Publicación de la evaluación del proceso y atención oportuna a las observaciones presentadas	Raro	Menor	3	RIESGO BAJO	No	Oficina Gestora-Contratista	Etapas precontractuales	Hasta la firma del contrato	Informe evaluación y publicación	Una vez
1 3	Contratista	Estipular en el contrato las debidas garantías si se da la ocurrencia de este evento y las sanciones disciplinarias y económicas que deben implementarse	Improbable	Moderado	5	RIESGO MEDIO	No	Oficina Gestora/Contratista	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Establecer en la minuta el término señalado para la realización del contrato	Una vez
1 4	Contratista	La entidad informara los procedimientos para efectuar el cobro	Raro	insignificante	1	RIESGO BAJO	No	Contratista	Firma del contrato	Liquidación del contrato	Modelos de cuentas de cobro	Cada vez que se efectúe un

	GESTION JURIDICA		Código: JUR-02-P05-F13 Versión: 03
	ANÁLISIS DEL SECTOR		Fecha: 02/07/2024 Página 32 de 33

1 5	Entidad	1) La entidad solicitara cada de los documentos legales obligatorios establecidos en la jurisprudencia relativa al contratación estatal 2) Verificación de cumplimiento de los requisitos	Raro	insignificante	1	RIESGO BAJO	Si	Oficina Gestora-Contratista	Etap precon tractua l	Fecha firma del contrat o	Informe de evaluación	Una vez
1 6	Entidad	La entidad publicará cada uno de los documentos conforme lo establecido por el área jurídica y realizará auditoria internas	Raro	insignificante	1	RIESGO BAJO	si	Oficina gestora	Etap precon tractua l	Liquida ción del contrat o	Auditoria página Secop I	Una vez
1 7	Entidad y contratis ta	Elaboración y verificación de informe de actividades que acrediten el cumplimiento de las actividades contratadas	Improbable	Moderado	5	RIESGO MEDIO	SI	Oficina Gestora-Contratista	Etap precon tractua l	Hasta la firma del contrat o	Establecer herramient a de auditoria para el pago de obligacione s	Cada vez que se efectué un pago

	GESTION JURIDICA		Código: JUR-02-P05-F13 Versión: 03
	ANÁLISIS DEL SECTOR		Fecha: 02/07/2024 Página 33 de 33

18	Contratista-Entidad	La entidad solicitara aclaración de las ofertas artificialmente bajas cuando lo considere	Raro	insignificante	1	RIESGO BAJO	SI	Oficina Gestora-Contratista	Etapas precontractuales	Hasta la publicación del informe final	Revisión de las justificaciones dadas por el oferente, La determinación de oferta artificialmente bajas se realizará conforme los parámetros estimados por Colombia Compra eficiente	Una vez durante la evaluación económica
19	Contratista - Entidad	La entidad solicitara documentos que acrediten estar al día en el pago de seguridad social y verificara el cumplimiento durante el desarrollo del contrato	Raro	insignificante	1	RIESGO BAJO		Oficina Gestora-Contratista	Firma del contrato	Liquidación del contrato	Presentación de documento soporte en la cuenta de cobro que acredite el cumplimiento del pago de seguridad social	Cada vez que se efectúe un pago

Tabla: Impacto después de tratamiento

Dado en Cubará, Boyacá, en el mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

ZAIRA ELISABET GARCÍA PABÓN
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social

Proyector: Henry Fabian Frasco;
Apoyo Profesional a Sec. de Gobierno y Desarrollo Social.